

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA
FINANCIERA (CEBFIF)****PERIODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024****ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
(SESIÓN PRESENCIAL)****MIÉRCOLES, 13 DE DICIEMBRE DE 2023**

Siendo las 10 horas y 30 minutos del miércoles 13 de diciembre de 2023, en la Sala Grau del Palacio Legislativo/Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera (CEBFIF), para realizar la Novena Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor César Manuel Revilla Villanueva, quien dio la bienvenida a los señores congresistas y dispuso la verificación del quorum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los señores congresistas miembros titulares César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Caveró Alva, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Américo Gonza Castillo, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Silvia María Monteza Facho, Jorge Luis Flores Ancachi, José León Luna Gálvez, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca. Justificó su inasistencia la Señora Congresista Rosangella Andrea Barbarán Reyes.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

El Presidente puso en observación las actas de la Primera Sesión Extraordinaria Descentralizada, de fecha 27 de octubre de 2023; y, de la Octava Sesión Extraordinaria y la Octava Sesión Ordinaria, de fechas 20 y 22 de noviembre de 2023, respectivamente, siendo aprobadas.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de los documentos recibidos por la Comisión cuyos cuadros habían sido repartidos junto con la Agenda para la presente sesión. Señaló que si alguno de los señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Asimismo, dio cuenta de los proyectos de ley ingresados para estudio y dictamen de la Comisión cuyo cuadro había sido repartido junto con la Agenda para la presente sesión.

INFORMES

No hubo informes.

PEDIDOS

El Señor Congresista Carlos Antonio Anderson Ramírez hizo un pedido para que el Ministro de Economía informe, de manera técnica, ante la Comisión sobre la transferencia adelantada de utilidades del Banco de la Nación al Tesoro Público, autorizada mediante Decreto de Urgencia 039-2023, para cumplir con las reglas fiscales de este año.

El Señor Congresista Guido Bellido Ugarte hizo un pedido para que se amplíe la agenda de la presente sesión a fin de incorporar el debate del Proyecto de Ley 4992/2022-CR, que propone la “Ley que autoriza el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por 4 UIT”. Este pedido pasó al Orden del Día.

La Señora Congresista Noelia Rossvith Herrera Medina hizo un pedido para que el Proyecto de Ley 5928/2023-CR, que propone la “Ley que incorpora el artículo 4 de la Ley 31407, Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación de la zona franca de Chimbote; sea dictaminado con prioridad.

El Señor Congresista Ilich Fredy López Ureña hizo un pedido para que se dictamine la autógrafa observada recaída en el Proyecto de 93/2021-CR, que propone “Ley que exonera los aranceles y el IGV a la importación de bienes de capital para el sector agropecuario y agroindustrial” y otros.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraba programado en el primer punto del Orden del Día de la presente sesión el pedido para que se amplíe la agenda de la presente sesión a fin de incorporar el debate del Proyecto de Ley 4992/2022-CR, que propone la “Ley que autoriza el retiro facultativo de los fondos de los afiliados en el Sistema Privado de Pensiones hasta por 4 UIT.

Puesto al voto el pedido fue rechazado. Votaron a favor once (11) señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Américo Gonza Castillo, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachí, José León Luna Gálvez e Isaac Mita Alanoca. Votaron en contra doce (12) señores congresistas: César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Caveró Alva, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Ilich Fredy López Ureña.

Seguidamente, el Presidente señaló que en segundo punto del Orden del Día se encontraba el debate del dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3896/2022-CR, que propone la “Ley que prohíbe a los establecimientos comerciales la venta de bolsas con logotipos y nombres de sus marcas”.

El Presidente sustentó el dictamen señalando que se pretende prohibir a los establecimientos comerciales, supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en

general la venta de bolsas reutilizables que lleven impresos sus nombres, logotipos, frases, lemas y/o colores característicos de su marca. Agregó que, asimismo, se busca proteger a los consumidores de convertirse en medio, vehículo o instrumento de publicidad de un determinado establecimiento comercial, supermercados, autoservicios, almacenes y comercios en general.

Dijo que, es así que, se evidencia que la especialidad y las materias involucradas se encuentran relacionadas a competencias de las Comisiones de: i) Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas, ii) Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, iii) Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, iv) Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Agregó que, considerando los objetivos de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera establecidos en el Plan de Trabajo para el Periodo Anual de Sesiones 2023-2024; las materias objeto de iniciativa legislativa del Proyecto de Ley no se encuentran circunscritas en el ámbito de su competencia de materia y especialidad; razones por las cuales corresponde aplicar la figura jurídica reglamentaria de la inhibición, de conformidad con el literal c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, sin emitir pronunciamiento de fondo, con el propósito que las comisiones que sean competentes por su especialidad y materia puedan dictaminar de modo pertinente.

Puesto al voto el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 3896/2022-CR, que propone la “Ley que prohíbe a los establecimientos comerciales la venta de bolsas con logotipos y nombres de sus marcas”; fue aprobado, por mayoría; con quince (15) votos a favor, de los señores congresistas César Manuel Revilla Villanueva, Segundo Toribio Montalvo Cubas, Alejandro Enrique Cavero Alva, Rosángela Andrea Barbarán Reyes, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Igrigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina, Silvia María Monteza Facho, Adriana Josefina Tudela Gutiérrez e Isaac Mita Alanoca; y siete (07) votos en contra, de los señores congresistas Américo Gonza Castillo, Isabel Cortez Aguirre, Álex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachi y José León Luna Gálvez. .

Seguidamente, el Presidente señaló que en tercer punto del Orden del Día se encontraba el debate del el debate del dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 3044/2022-CR, que propone la “Ley de promoción de plantas petroquímicas de fertilizantes.”

El Presidente sustentó el dictamen señalando que la iniciativa bajo análisis tiene por objeto dictar medidas para promover la generación de plantas petroquímicas de fertilizantes. Según el autor del Proyecto de Ley debido a la escasez y el alto precio de los fertilizantes químicos, se presenta un doble impacto. De un lado, impacta en la economía de millones de agricultores, encareciendo los costos de producción, y por otro lado, encarece a su vez los costos finales de los productos agropecuarios y afecta la seguridad alimentaria del país y, en consecuencia, “los bolsillos de todo el país”.

Agregó que las observaciones que motivaron el dictamen negativo recaído en el Proyecto de Ley 3298/2022-CR son, en primer lugar, según opinión del MEF, en lo referente a la exoneración del IGV, esta es innecesaria, puesto que la mayoría de los fertilizantes se encuentran ya exonerados de dicho impuesto en el Apéndice I del TUO de la Ley del IGV.

Dijo que, en segundo lugar, la iniciativa no cumple con los literales a) y c) de la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario, toda vez que su Exposición de Motivos no contiene un objetivo ni el análisis cuantitativo del costo fiscal de la medida propuesta,

sumado al hecho que propone un plazo de 5 años, mayor al detallado en la norma tributaria de obligatorio cumplimiento.

Dijo también que, en tercer lugar, sobre la propuesta de exonerar el IGV a las nuevas plantas de petroquímicas de urea y fertilizantes, hay que señalar que, de acuerdo a la Ley del IGV e ISC, el IGV grava las siguientes operaciones: i) la venta en el país de bienes muebles; ii) la prestación o utilización de servicios en el país; iii) los contratos de construcción; iv) la primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos; y v) la importación de bienes. De acuerdo a ello, “no queda claro cuál es el alcance de la exoneración que se propone en el Proyecto de Ley, puesto que las plantas de petroquímicas de urea y fertilizantes per se no es un acto relevante de consumo susceptible de estar gravado con el IGV”.

Agregó que, en cuarto lugar, según las conclusiones del MEF, “los expertos señalan que, por la complejidad de las plantas fertilizantes, tomaría no menos de 6 años poner en marcha una producción local de esos insumos, por ello que el Proyecto de Ley no resolvería el problema de desabastecimiento en el corto plazo”.

Dujo, finalmente, que según las estimaciones de la Sunat, los gastos tributarios potenciales al 2024 relacionados a la exoneración del IGV a insumos agrícolas y fertilizantes ascenderían a S/.1168 millones, 1.5 veces a lo estimado para el año 2023: S/.779 millones.

La Señora Congressista Isabel Cortez Aguirre planteó una cuestión previa para que el tema regrese a la asesoría de la Comisión para mayor estudio.

Puesta al voto la cuestión previa fue aprobada. Votaron a favor once (11) señores congresistas: Segundo Toribio Montalvo Cubas, Américo Gonza Castillo, Nieves Esmeralda Limachi Quispe, Isabel Cortez Aguirre, Alex Antonio Paredes Gonzales, Germán Adolfo Tacuri Valdivia, Carlos Antonio Anderson Ramírez, Elías Marcial Varas Meléndez, Jorge Luis Flores Ancachi, Ilich Fredy López Ureña e Isaac Mita Alanoca. Votaron en contra diez (10) señores congresistas: César Manuel Revilla Villanueva, Alejandro Enrique Caveró Alva, Víctor Seferino Flores Ruiz, Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu, Tania Estefany Ramírez García, Elva Edith Julón Irigoín, María Grimaneza Acuña Peralta, Jorge Carlos Montoya Manrique, Noelia Rossvith Herrera Medina y Adriana Josefina Tudela Gutiérrez.

A continuación, el Presidente señaló que en cuarto punto del Orden del Día se encontraba la sustentación del Proyecto de Ley 4526/2023, que propone la “Ley que beneficia con el bono familiar habitacional a los peruanos que residen en el exterior; a cargo de la Congressista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.

El Señor Congressista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu dijo que el objeto de la presente iniciativa es incluir a los peruanos que residen en el exterior dentro de los alcances de la Ley 27829, Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).

Agregó que la finalidad de la iniciativa es conceder a los peruanos que residen en el exterior y que envían sus remesas, el beneficio del Bono Familiar Habitacional; destinado exclusivamente a la adquisición de una vivienda dentro del territorio peruano.

Señaló que la medida protegerá los derechos de los migrantes que residen en el exterior, otorgándoles un bono familiar para que puedan acceder a una vivienda digna para su futuro y el de su familia. Dijo que se le reconocerá a los peruanos residentes en el exterior beneficios en igualdad de condiciones que los connacionales que residen dentro del país. Agregó que se otorgará por primera vez un bono familiar habitacional a los peruanos que exportan sus remesas en el territorio nacional.

Dijo también que la propuesta no genera gasto público al erario nacional y que por el contrario, busca optimizar la aplicación de las políticas de Estado, garantizando una vivienda digna como un derecho fundamental.

Por último, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada.

Siendo las 11 horas y 25 minutos se levantó la sesión.

Se deja constancia de que se considera parte integrante de la presente Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la sesión.

César Manuel Revilla Villanueva
Presidente

Alejandro Enrique Caveró Alva
Secretario